

ver Res 104/83

RESOLUCION N° 79 /83:

EXpte. N° 1505/82 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero de 1983.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil solicita feriado judicial para el Juzgado N° 30, a fin de possibilitar el traslado del mismo a su nueva sede;

SE RESUELVE:

1º) Declarar, en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 2 del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial -a los efectos procesales- durante los días 8,9,10 y 11 de febrero de 1983, para el Juzgado Nacional en lo Civil N° 30 de la Capital.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

SOC s.t.

ADOLFO R. GABRIELLE

MARLDO F. BOY

ELIAS P. GUASTAVIN

CARLOS A. RENOMA